

IPC/WG/51/2

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 16 DE MAYO DE 2024

**Unión particular para la Clasificación Internacional de Patentes  
(Unión de la CIP)**

**Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP**

**Quincuagésima primera reunión**

**Ginebra, 15 a 19 de abril de 2024**

INFORME

*aprobado por el Grupo de Trabajo*

# INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP celebró su quincuagésima primera reunión en Ginebra del 15 al 19 de abril de 2024. Los siguientes miembros del Grupo de Trabajo estuvieron representados en la reunión: Alemania, Arabia Saudita, Belarús, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda, Israel, Japón, Kazajstán, México, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza, y Oficina Europea de Patentes (OEP) (26). Hungría estuvo representada en calidad de observador. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe. La sesión contó con 35 participantes presenciales y 86 a distancia.
2. La reunión fue inaugurada por el Sr. K. Natsume, subdirector general del Sector de Infraestructura y Plataformas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), quien dio la bienvenida a los participantes.

# MESA DIRECTIVA

1. La Sra. A. Merle-Gamez (OEP) fue elegida presidenta y la Sra. N. Beauchemin (Canadá) vicepresidenta en la última reunión del Grupo de Trabajo para el ciclo de revisión de la CIP de 2023-2024.
2. La Sra. N. Xu (OMPI) ejerció las funciones de secretaria de la reunión.

# APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad el orden del día revisado, que figura como Anexo II del presente informe.

# DEBATE, CONCLUSIONES Y DECISIONES

1. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente reunión se recogen únicamente las conclusiones del Grupo de Trabajo (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) pero no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado una reserva en relación con determinada conclusión del Grupo de Trabajo o se haya repetido una reserva tras alcanzar dicha conclusión.

**Informe sobre la quincuagésima quinta sesión del Comité de Expertos de la CIP**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe oral de la Secretaría sobre la quincuagésima quinta sesión del Comité de Expertos de la CIP ("el Comité") (documento IPC/CE/55/2).
2. El Grupo de Trabajo fue informado de que el Comité expresó su gran satisfacción y aprecio por el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo, en particular por la mejora de la eficacia en cuanto a la disminución del período medio de las fases de la CIP. El Comité invitó al Grupo de Trabajo a tener en cuenta tanto los aspectos cualitativos como los cuantitativos en su futuro proceso de revisión e invitó a que haya una participación más amplia de las oficinas en la revisión en el marco de la hoja de ruta de la revisión de la CIP. Durante el debate, el Comité observó que aún quedan unas 200 subclases pendientes con respecto al ejercicio de eliminación de referencias no limitativas (NLR) e invitó al Grupo de Trabajo a buscar una solución para tratar la eliminación de las NLR del esquema en un plazo razonable, teniendo en cuenta los proyectos de revisión en curso.
3. El Comité expresó su profundo y sincero agradecimiento a todos los miembros del EGST y, en particular, a la OEP, oficina principal del EGST, por los considerables resultados obtenidos hasta la fecha y alentó a la participación en persona en la siguiente reunión del EGST habida cuenta de la complejidad de la materia y de los debates técnicos en profundidad previstos. Mientras tanto, también se debería potenciar el debate electrónico entre las reuniones presenciales para alcanzar el objetivo de realizar una introducción completa en la CIP 2026.01.
4. El Grupo de Trabajo también tomó nota de que el Comité decidió introducir ciertas modificaciones en la *Guía de la CIP* y en las Directrices para la revisión de la CIP, que serán publicadas por la Oficina Internacional en el sitio web de la CIP de la OMPI como "Versión 2024".
5. Se informó además de que el Comité confirmó que debería continuar la práctica actual de revisión de las nuevas tecnologías emergentes cuando se presenten nuevas solicitudes de revisión utilizando la plantilla de petición de revisión de la CIP, que figura en el Apéndice V de las Directrices. La Oficina Internacional tomará las medidas necesarias para que dichas solicitudes o proyectos sean visibles en el foro electrónico de la CIP. Se creó un nuevo proyecto [CE 551](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE551) para estudiar posibles criterios objetivos de identificación de las nuevas tecnologías emergentes.
6. El Grupo de Trabajo tomó nota asimismo de que el Comité decidió crear un nuevo proyecto [CE 552](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE552), con China como ponente, para seguir examinando la representación de la clasificación suplementaria en la CIP.

**Informe de la vigesimosexta reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral - Grupo de Trabajo sobre la Clasificación**

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal de los Estados Unidos de América, en nombre de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral (Oficinas IP5), sobre la vigesimosexta reunión del Grupo de Trabajo de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral sobre la Clasificación (IP5 WG1).
2. Se destacó que la vigesimosexta reunión del Grupo de Trabajo 1 de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral era la primera reunión presencial desde la pandemia de COVID‑19 con componente híbrido para una posible participación a distancia.
3. Las cinco oficinas de la Cooperación Pentalateral acordaron promover cinco proyectos de cooperación pentalateral (proyectos F) a la fase de la CIP, a saber, los proyectos [F 189](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F189), [F 190](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F190), [F 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F191), [F 196](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F196) y [F 198](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F198).
4. Las Oficinas IP5 acordaron igualmente promover seis propuestas P a la fase F de las Oficinas IP5.
5. Se señaló que la USPTO, en nombre de las Oficinas IP5, ha publicado en el foro electrónico IPC, en el marco del proyecto [CE 456](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE456), las listas actualizadas de todos los proyectos y propuestas en curso de las Oficinas IP5 (véase el Anexo 46 del expediente del proyecto) para evitar solapamientos entre las peticiones de revisión de la CIP y las actividades de revisión en curso de las Oficinas IP5.

# Informe del Grupo de especialistas en tecnologías de semiconductores (EGST)

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de un informe verbal presentado por la OEP, la oficina encargada del EGST.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de que la décima reunión del EGST (EGST/2024/10) se celebró en Ginebra durante la semana del 8 al 12 de abril de 2024.
3. El Grupo de Trabajo señaló asimismo que había sido una sesión intensa y productiva, en la que se habían examinado en profundidad todas las cuestiones pendientes relativas a las subclases H10P y H10W, así como las cuestiones de los proyectos [C 514](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C514), [C 515](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C515) y [C 516](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C516) en curso, relativas a las subclases H10D H10F y H10H.
4. Asimismo, se señaló que el EGST había acordado una hoja de ruta [CE 481](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE481) actualizada (v3.2), que figura en el anexo 482 del proyecto [CE 481](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/CE481), en la que se prevé que el tercer grupo de candidatos del proyecto C, que abarca las subclases H10P y H10W, se ponga en marcha a fines de mayo de 2025, teniendo como objetivo la CIP 2026.01.
5. Además, se observó que, habida cuenta del proyecto [C 519](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C519) en curso que trata de las cuestiones relacionadas con las transferencias y la Tabla de Concordancia para el grupo principal H01L 25/00 y todos sus subgrupos, debería aplazarse la reclasificación en estos ámbitos por parte de las oficinas hasta que finalice el proyecto [C 519](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C519). Se invitó a la Oficina Internacional a que introduzca advertencias en los ámbitos afectados en la Publicación Oficial de la CIP (IPCPUB).
6. El Grupo de Trabajo expresó su profundo y sincero agradecimiento a todos los miembros del EGST y, en particular, a la OEP, oficina encargada del EGST, por los considerables resultados obtenidos hasta la fecha.

# PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 25 proyectos de revisión, a saber: [C 510](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C510), [C 514](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C514), [C 515](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C515), [C 516](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C516), [C 525](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C525), [C 527](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C527), [C 528](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C528), [C 529](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C529), [C 530](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C519), [F 140](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F140), [F 148](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F148), [F 155](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F155), [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157), [F 170](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F170), [F 175](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F175), [F 177](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F177), [F 178](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F178), [F 180](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F180), [F 182](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F182), [F 1](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F184)84, [F 185](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F185), [F 186](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F186), [F 187](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F187), [F 188](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F188) y [F 198](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F198).
2. El Grupo de Trabajo aprobó 16 proyectos de revisión, dos de los cuales se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema, mientras que se confirmó que no es necesaria ninguna definición, a saber, los proyectos [F 182](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F182) y [F 187](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F187), cuyas modificaciones del esquema entrarían en vigor en la CIP 2025.01, mientras que nueve de los 16 se aprobaron con respecto a modificaciones del esquema únicamente, a saber, los proyectos [C 514](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C514), [C 515](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C525), [C 516](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/private/en/project/C516), [C 525](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C525), [F 170](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F170), [F 175](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F175), [F 184](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F184), [F 185](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F185) y [F 188](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F188), que entrarían en vigor en la CIP 2025.01. Mientras tanto, cinco de los 16 proyectos se completaron con respecto a las definiciones, que se integrarían en la CIP 2025.01, a saber, los proyectos [C 527](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C527), [C 528](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C528), [F 155](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F155), [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157) y [F 178](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F178), mientras que sus modificaciones de esquema habían sido completadas por el Grupo de Trabajo en sus sesiones anteriores. En cuanto al proyecto [F 157](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/F157), el Grupo de Trabajo también aprobó el esquema y las definiciones que resultaron de la supresión de las referencias no limitativas de la subclase B65D, que entrarían en vigor en la CIP 2025.01.
3. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
4. El Grupo de Trabajo recomendó encarecidamente que las oficinas ponentes, las oficinas de traducción y las oficinas que formulan comentarios utilicen los "Documentos de Trabajo" o los "Anexos Técnicos Preparatorios" preparados por la Oficina Internacional cuando presenten propuestas y comentarios durante los debates del foro electrónico de la CIP.

# MANTENIMIENTO DE LA CIP

1. El Grupo de Trabajo examinó 11 proyectos de mantenimiento, a saber: [M 621](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M621), [M 627](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M627), [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633), [M 634](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M634), [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812), [M 831](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M831), [M 832](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M832), [M 834](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M834), [M 835](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M835), [M 836](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M836) y [M 837](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M837).
2. El Grupo de Trabajo finalizó dos proyectos de mantenimiento, uno cuyas modificaciones se integrarán en la CIP 2025.01, a saber, los proyectos [M 834](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M834), M 627 y M 634, y otro cuyas modificaciones del esquema o la definición se integrarán en la CIP 2025.01, a saber, el proyecto [M 832](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M832).
3. En el foro electrónico, dentro de los correspondientes proyectos, se indica la situación de los proyectos mencionados, junto con la lista de las medidas futuras y los plazos. Todas las decisiones, observaciones y anexos técnicos están disponibles en los anexos denominados “Decisión del Grupo de Trabajo” de los proyectos correspondientes que figuran en el foro.
4. El Grupo de Trabajo acordó crear cuatro nuevos proyectos de revisión y cuatro nuevos proyectos de mantenimiento, a saber:

Electricidad: [C 532](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C532) (Ponente - OEP), procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633);

[C 533](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C533) (Ponente - OEP), procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633);

[M 838](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M838) (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [C 530](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C530);

[M 840](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M840) (Ponente - OEP), procedente del proyecto [M 633](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M633);

Química: [C 534](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C534) (Ponente - Estados Unidos de América), procedente del proyecto [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812);

[C 535](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C535) (Ponente - OEP), procedente del proyecto [M 812](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M812);

[M 839](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M839) (Ponente - República de Corea), procedente del proyecto [C 529](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/C529); y

T-independiente: [M 841](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M841) (Ponente - Canadá), procedente del proyecto [M 621](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M621).

# Situación de la supresión de referencias no limitativas de los proyectos M 200 a M 500

1. El debate se basó en un informe de situación elaborado por la Oficina Internacional sobre los proyectos de mantenimiento para la supresión de las referencias no limitativas (RNL) del esquema de la CIP (véase el Anexo 50 del expediente del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191)).
2. El Grupo de Trabajo observó que, entre los 12 proyectos activos, se había alcanzado o pronto se alcanzaría un acuerdo sobre los tres proyectos siguientes durante el debate mantenido en el foro electrónico y que esos proyectos podían considerarse finalizados. Las modificaciones correspondientes del esquema y las definiciones se incluirán por consiguiente en la CIP 2025.01.

[M 274](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M274) Supresión de las RNL en la subclase A47C (ponente – Israel)

[M 277](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/M277) Supresión de las RNL en la subclase F01B (ponente – Estados Unidos de América)

1. El Grupo de Trabajo tomó nota de las instrucciones del Comité sobre cómo mejorar la forma de trabajar en lo que respecta a la tarea de suprimir las referencias no limitativas del esquema, en vista de que todavía hay que ocuparse de más de 200 subclases pendientes.
2. La Secretaría indicó que en el expediente del proyecto [WG 191](https://www3.wipo.int/classifications/ipc/ipcef/public/en/project/WG191) se publicará un cuadro actualizado en el que se resuma la situación de la supresión de las referencias no limitativas del esquema.

# INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A LA CIP

1. El Grupo de Trabajo fue informado brevemente por la Oficina Internacional de la situación de la IPCRMS y de la IPCWLMS.
2. Se instó encarecidamente a las oficinas a utilizar la IPCRMS para redactar las propuestas de revisión e introducir comentarios. Con el fin de promover un mejor uso de la IPCRMS, la Oficina Internacional está dispuesta a proporcionar formación a medida para las oficinas ponentes/de traducción y las oficinas que formulan comentarios, previa petición.

# PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Tras evaluar el volumen de trabajo previsto para su siguiente reunión, el Grupo de Trabajo convino en dedicar los dos primeros días y medio al ámbito de la electricidad, la tarde siguiente y la mañana siguiente al ámbito de la química y el último día y medio al ámbito de la mecánica.
2. El Grupo de Trabajo tomó nota de las siguientes fechas provisionales para su quincuagésima segunda reunión:

14 a 18 de octubre de 2024

# CLAUSURA DE LA REUNIÓN

1. La presidenta clausuró la reunión.
2. *El presente informe fue aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo por medios electrónicos el 16 de mayo de 2024*

[Siguen los Anexos]